



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

14257

Notificación a interesados Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2014 de reparación de fachadas en inmueble sito en la Calle Barcelona nº 8 del Barrio de La Marina con referencia catastral 4681805CD6048S

Notificación a interesados Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2014 de reparación de fachadas en inmueble sito en la Calle Barcelona nº 8 del Barrio de La Marina con referencia catastral 4681805CD6048S.

La presente publicación servirá de notificación a aquellos propietarios o titulares de derechos desconocidos o con domicilio desconocido y caso de no haberse podido practicar una vez intentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Eivissa, Plaza de España, nº 1, 07800 Eivissa, Concejalía de Vivienda y Núcleo Histórico, donde los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

	Nom Interessat	
Nº, -Expte . O.E. 24/14 C/ Barcelona nº 8	Rodolfo Miranda Berceruelo	Propietarios bajo derecha, bajo izquierda y 1º derecha
	Mª Begoña Alonso Moris	
	Pedro Pablo Alonso Moris	
	Berta Greef	Propietaria 1er izquierda
	Didier Levy	Propietario 2º derecha
	Joberan; S.A.	Propietario 2º izquierda
	Mario Stagni Marcela Stagni	Propietarios 3º

RECURSOS. La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, contra la cual se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o bien directamente recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo, en conformidad con los arts. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa 29/98, de 13 de julio. El plazo por interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, en conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo por interponer el recurso Contencioso - Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de acuerdo, en conformidad con el artículo 46 de la citada ley. Si lo deseáis podréis ejercitar cualquier otro recurso que estimáis pertinente al amparo del Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Eivissa 4 de Agosto de 2014

LA SECRETARIA-ACCTAL.

Ana Escandell Serra

